

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID Y PROVINCIAS. EXTRANJERO

Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.

Semestre... 28 rs. Semestre... 13 fr.

Un año... 54 rs. Un año... 24 fr.

ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO.

Semestre... 312 pesos. Semestre... 4 pesos.

Un año... 7 rs. Un año... 7 francos.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.			
D. Santiago de Olózaga...	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda...	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta...	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo...	Instituto del Cardenal Cisneros.
Lázaro Barón...	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín...	Id. San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinás...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate...	Id. id. de Toledo.
Pedro López Sánchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco...	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá...	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio...	Id. de Granada.	Luis M. Utor...	Id. Id.
José Laso...	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares...	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua...	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

o por carta al Director del periódico

y en las principales librerías.

En la isla de Cuba

el único autorizado para recibir suscripciones es

D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly,

Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro

mútuo, letras de fácil cobro,

o en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañar el sello o los sellos correspondientes para verificarse.

SECCION ORGÁNICA.

RAPIDA RESEÑA

DE LA INSTRUCCION PÚBLICA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1878.

(Continuación.)

Para la formación y clasificación necesarias de la Biblioteca del cuerpo docente hubiera sido preciso un delicado examen de las obras, y un bien pensado método y escrupuloso orden para clasificarlas; y como esto no se ha hecho, el catálogo publicado no responde al propósito de M. Brunet, y se reduce principalmente á una lista alfabética de autores.

Pero por más que no haya sido realizado por completo y con fortuna dicho pensamiento, ya su iniciación ofrece consideraciones verdaderamente útiles.

Una Biblioteca del cuerpo docente no sólo debe reunir las obras producidas por el profesorado oficial, sino todas las de cuantos á la enseñanza se dedican, y cuantas, aun siendo extranjeras, están admitidas y seguidas como de texto. El catálogo de estas Bibliotecas, publicado anualmente, sería un estudio bibliográfico del mayor interés, y dato elocuente para estudiar, no sólo el adelanto de la ciencia, sino el progreso de la enseñanza.

El otro cuerpo de Biblioteca que contiene las diversas publicaciones oficiales del ministerio de Instrucción pública, encierra curiosísimos datos en una rica colección de obras lujosamente impresas. Los informes acerca del estado de la enseñanza en Francia; los datos á luz por comisiones especiales, desempeñadas por peritísimos escritores que han estudiado la Instrucción pública en otros países; los informes relativos á las Exposiciones universales de Viena y de Filadelfia; los periódicos oficiales y la legislación de ramo tan importante, y por medio de la que fácilmente se pueden estudiar las vicisitudes de su interesante historia juntamente con escrupulosas estadísticas, constituyen un todo que ofrece grandísimo interés.

Mas entremos ya en la sala tercera, casi enteramente destinada á la primera enseñanza. En el espacioso rectángulo que la forma se encierran exposiciones escolares de gran mérito y muy ricas en detalles que revelan un grande y profundo adelanto. Adviétese como carácter general, que la instrucción primaria en Francia va tomando un carácter distinto del que presentaba en la Exposición de 1867. El método intuitivo y sus procedimientos, han sabido introducirse convenientemente, dándoles la parte que les corresponde en el método general de la enseñanza.

Los grandes armarios que se hallan colocados en las paredes de esta sala contienen tanto los trabajos de los maestros como de los alumnos, siendo notables las exposiciones de las Escuelas Normales y las de otras escuelas, especialmente de los departamentos del Nordeste y Norte de Francia.

Llaman seriamente, y con fundamento, la atención en Francia las Escuelas Normales, y no obstante se las puede considerar aun defectuosas si han de producir los buenos maestros que la enseñanza primaria exige. Tan preferente cuidado, encuentra mejor razon en que, reclutándose los maestros, ya de las Escuelas Normales, ya de los candidatos libres, aún demostrando éstos, para obtener el certificado de aptitud, los conocimientos exigidos, se advierte que éstos carecen de los muy precisos de la pedagogía, del dibujo, de la agricultura, de la higiene, del canto y de las nociones de las ciencias físicas y naturales, sin cuyos conocimientos no es posible desempeñar por completo su elevado cometido.

Así es que se tiende á que los que se dediquen al Profesorado de primera enseñanza reciban su instrucción y educación haciendo vida colegiada, teniendo en cuenta que no de otro modo se puede inspirar á los alumnos los sentimientos necesarios, ni despertar y desarrollar las cualidades especiales educativas, ni enseñarles en fin, todos los medios y todos los recursos para lograr la mayor cultura del niño.

Hagamos, pues, una ligerísima reseña de las exposiciones de las principales Escuelas Normales de Francia.

Escuela Normal de Chaumont.—Primeramente en grandes cuadros presenta la historia de este establecimiento, fundado en 1834. Despues da á conocer, por medio de varios dibujos, las diversas partes del local; y ofrece cabal idea de sus medios de enseñanza, exponiendo los catálogos de su Biblioteca, de la especial de los alumnos—pues en esta Escuela Normal reciben los libros de texto para su uso durante el curso—y finalmente, los del gabinete de Física y laboratorios.

En otro cuadro se halla el reglamento interior, y en otros varios los programas detallados de las diversas asignaturas; siendo de advertir que se obliga á los alumnos á aplicar las reglas gramaticales á ejemplos que ellos se proponen, y á redactar escritos sobre puntos determinados, y con cuya ocasión se enseñan unas nociones de Retórica; que á la Pedagogía se le da mucha importancia, así como á las ciencias físicas y naturales, siendo objeto de los cursos de Matemáticas, la Aritmética, el Álgebra, y la Geometría con inclusión de las nociones de la Descriptiva.

Presenta después la Escuela Normal de Chaumont los trabajos de sus alum-

nos, y es verdaderamente notable dicha colección, si bien faltan algunos datos, como son la edad del alumno y tiempo invertido en los trabajos que presentan, para apreciar aquellos resultados de la enseñanza. Finalmente se da noticia de la Caja de Ahorros que dicha Escuela Normal ha establecido.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

LAS ESCUELAS EN VALLADOLID.

(Conclusion.)

Hace una detallada y bien entendida descripción de las circunstancias que han de reunir los locales de escuelas, ya respecto á su situación, ya á sus dimensiones, ya á la elevación de su techumbre, ya á la luz y ventilación que deben disponer.

Despues de esto confiesa que en Valladolid, si bien hay locales que le honran, que podrían servir de modelos en su género, cuales son los destinados á las enseñanzas de párvulos, elemental y superior en el edificio de los Mostenses, los hay en cambio, ya absolutamente inaceptables, ya que demandan reformas radicales e inmediatas. De ellos cita varios que se hallan en esas condiciones, y concluye esta materia aconsejando la construcción paulatina, pero constante, de nuevos locales que llenen todos los requisitos exigidos por la higiene y por la enseñanza.

Terminado este asunto, entra á tratar de las escuelas de adultos, y de su importancia, la cual indudablemente comprende aquel celoso Ayuntamiento, puesto que sostiene cuatro de ellas.

La Comisión encargada de redactar la Memoria que vamos examinando, opina y con sobrado fundamento, que corriendo aquellas al cuidado de los Maestros de las escuelas públicas, mediante bajas gratificaciones, es absolutamente imposible que despues de consagrarse el dia, sin más tregua que para comer y para reparar ligeramente sus debilitadas aptitudes, á las rudas y fatigosas tareas que presuponen la educación y el aprendizaje de la infancia, se encuentren dispuestos á dedicar, con éxito, una buena parte de la noche á elaboración análoga sobre adolescentes. «El mas vigoroso organismo, dice, no resiste entero tan prolongada, violenta y repetida ocupación; la mente más diáfana y privilegiada se perturba y oscurece con actividad tan incesante; la vocación más resuelta y entusiasta degenera en repulsivo bástio, repitiendo todos los días y á todas horas las mismas ó muy parecidas lecciones, practicando sin cesar idénticos y, por lo tanto, monotonos ejercicios.»

Y continua diciendo:

«Así, los Maestros atadijos que, dotados decorosamente, no solicitarían tan ingrato y abrumador aditamento, compelidos por apremiante necesidad material, aceptarlo quizá por compromiso ineludible: así suelen confiarlo, si no en absoluto, al menos en gran parte, por mezquino estípendio, á auxiliares ineptos, sin título, ni otra garantía formal de suficiencia, que desconocen las asignaturas cuya explicación se les encarga y los medios adecuados para trasmitirlas en forma clara, adaptable y racional; que carecen de seriedad, prestigio y entereza para conservar la disciplina entre juveniles y, por lo mismo, turbulentos escolares, en quienes no saben despertar afición por el estudio, ni interés por las lecciones; que, a lo más generalizarán reglas huecas, rutinarias e ineficaces sin promover ni vigorizar las manifestaciones de la razón, del sentimiento, de la vida moral.»

Fundada en tan juiciosas observaciones, la Comisión cree que de las causas apuntadas proviene la falta de concurrencia á las escuelas de adultos, y manifiesta su oposición á que continúen confiadas á los Maestros de las públicas, por superior que aparezca su talla profesional. Opina, por último, y con ello estamos muy conformes, que aquellas escuelas deben estar desempeñadas por sujetos adornados de título profesional que no tengan ocupado el dia en colegios públicos ni privados, y dotados con la asignación de cuatro mil reales anuales. Termina tan importante cuestión, exponiendo que nada más beneficioso ni

más eficaz para la enseñanza de los adultos, que las lecturas escogidas con acierto, educadoras, morales e instructivas; nada más fructífero y bien hecho que la Biblioteca popular. En tal concepto, propone la petición de una de dichas bibliotecas, que se enriquecerá después fácilmente co los donativos de los escritores vallisoletanos y de los que en todo lugar rinden tributo á la ilustración del país.

A seguida pasa á examinar el número de los niños concurrentes á las escuelas, y resultando inscritas en las lista de aquellos establecimientos de enseñanza, oficiales y libres, 4,644 discípulos de ambos sexos, ó sea el 8 por 100 de la población, mientras que la estadística general de educando, de 1º de Febrero ultimo arroja el décimo de la totalidad de los pobladores de España, manifiesta su pesar por tan triste resultado, comparado con Suiza, Prusia y los Estados Unidos.

A fin de no prolongar por más tiempo ese estado de inaplicación, da excelentes consejos á los Maestros, á la Junta local y al Ayuntamiento para conseguir toda la posible concurrencia á las escuelas públicas.

Entrando después en el examen de los resultados obtenidos, y en este punto no puede menos de elogiar en general á los maestros elementales, haciendo especial mención de D. María Magdalena Francés, cuya escuela de niñas sobresale entre sus análogas, de los tres maestros de párvulos y principalmente de uno de ellos, D. José Saldaña, que aprisionado en angosta sala, cohíbido en todas direcciones, logra adiestrar á sus tiernos educando hasta el punto de que el examen ultimamente verificado allí, fué delicioso periodo de admiración, encanto y alegría. Asimismo hace honorífica mención de la regente de la Escuela Normal de Maestras D. Filomena Amor, y termina este punto exhortando á los maestros á que continúen cumpliendo como buenos, y á los padres de familia á que ayuden á aquellos cuidando de la puntual asistencia de sus hijos á la escuela.

La Memoria termina manifestando que aquel Ayuntamiento tiene dispuesta la distribución de premios con todo el aparato y solemnidad que le sea posible, y aconsejando que cuando se descubre en un niño pobre, aptitud privilegiada para alguna sección del arte ó de la ciencia, ó acaso vividos destellos de un genio embrionario, se le proteja por el municipio, costeando su aprendizaje artístico.

Despues hay un Apéndice con el acuerdo del Ayuntamiento, pasando la Memoria á informe de la Comisión de Establecimientos, siguiendo el dictámen de ésta, muy honroso para los comisionados de redactarla, y el acuerdo de aquella Corporación municipal para la impresión de dicho escrito, con tirada de mil ejemplares, y disponiendo que se lea y distribuya en el acto público de la distribución de premios.

Termina todo con una colección de varios cuadros sobre la población, con arreglo al censo de 1860, y escuelas que según la ley, debe tener aquella población, y las que tiene; sobre las cantidades que figuran en el presupuesto municipal para atender á la 1^a. Enseñanza; sobre el número de locales propios y alquilados con destino á escuelas públicas, y sus condiciones; sobre el manejo y material de las mismas; sobre el número de alumnos matriculados y los concurrentes á las escuelas en los años 1877 y 78; sobre el número de alumnos premiados en dichos dos años; sobre los individuos que componen aquella Junta Local y sobre los maestros y auxiliares de ambos sexos que en la actualidad se hallan al frente de las escuelas de Valladolid.

Tal es la reseña de la Memoria que hemos examinado, y con la cual han prestado un verdadero servicio á la enseñanza los comisionados de redactarla. La verdad que resplandece en sus líneas, la minuciosidad de los detalles, la franca manifestación de lo que es bueno y de lo que debe mejorarse, todo ello, en fin, promete muy beneficiosos resultados, siendo tan celoso como lo es aquel Ayuntamiento por el verdadero progreso, puesto que con esa Memoria podrá, en su inmejorable deseo, llevar á feliz término las mejoras que en ella se proponen y corregir los defectos que denuncia.

Felicitamos, pues, á la Comisión encargada de redactar ese importante documento, por haberlo hecho de un modo tan satisfactorio en todos terrenos, y al Ayuntamiento vallisoletano por su gran interés en promover el progreso en la enseñanza,

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

como segura base de la verdadera civilización y cultura de los pueblos.

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

PAGO DE QUINQUENIOS.

Desde el mes de Junio de 1876 se encontraban los Profesores de Escuelas especiales sin percibir el aumento gradual de sueldo que de derecho les correspondía á causa de haberse observado algunas irregularidades.

Deseosos los Sres. Conde de Toreno y Cárdenas de que situación tan anómala cesase, han hecho cuanto estaba de su parte para que se resolviese este asunto, y en efecto, ayudados por el negociado correspondiente, y después de haber revisado el Consejo de Instrucción pública los expedientes de clasificación de dicho ramo del Profesorado, hoy podemos ya hacer público el que en adelante continuarán tan dignos Profesores cobrando el aumento gradual, y al mismo tiempo liquidados sus atrasos, los percibirán cuanto antes sea posible.

Digno de grandísimo elogio es el celo desplegado en este asunto por los señores citados, Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, á quienes tanto viene debiendo el profesorado público y la enseñanza, por los cuales tanto se desvelan.

ORDENES DE DIRECCION.

Con fecha 19 de Octubre último, la Dirección general ha autorizado la jubilación de D. Pablo López Cobarrubias, Maestro de la Escuela pública de Camarena, provincia de Toledo, y á quien el Ayuntamiento jubila voluntariamente, por sus buenos servicios, con la mitad del sueldo.

Al mismo tiempo, la cita la Dirección general ha aprobado que sea nombrado sustituto del referido Maestro su hijo D. Juan López Cobarrubias Maestro de la Escuela de Fuensalida, de la misma provincia, sueldo y categoría, que se presta á desempeñar la Escuela de Camarena, con la mitad de la dotación, reservándose la propiedad de este destino para cuando fallezca su padre sustituido.

— La Dirección general de instrucción pública, atendiendo las fuertes y repetidas quejas de la prensa, ha comunicado al Gobernador de la provincia de Valencia una orden, fecha 22 de Octubre, para que, procediendo sin contemplaciones de ninguna especie, mande á los pueblos que se hallen en descuberto, delegados especiales que intervengan los fondos de los municipios, recordando á dicho Gobernador al mismo tiempo el deber que tiene el Jefe económico de ser exacto y severo cumplidor de las disposiciones del Gobierno, y que espero no vuelvan á reproducirse quejas de semejante naturaleza.

La Biblioteca Encyclopédica Popular Ilustrada, acaba de publicar otro nuevo Manual, el de Metallurgia, tomo I, por D. Luis Birinaga, Ingeniero de Minas y Profesor de Metalurgia en la única Escuela especial de Minas, siendo el cuarto de los que lleva publicados, y cuyo objeto es el de difundir la instrucción en las clases populares.

Hoy que los metales se hallan en manos de todo el mundo, y que casi todas las industrias hacen de ellos un empleo tan frecuente, es, no ya de suma conveniencia, sino de necesidad imprescindible, para los obreros que manejan estas primeras materias.

El Manual de Metalurgia de esta Encyclopédia trata de las propiedades de los metales; de las operaciones generales que se ponen en práctica para obtener cada uno de ellos según los casos; de los aparatos en que estas operaciones se verifican, y de los accesorios que aún faltan para llevarlas á cabo; y por último, de los métodos que se emplean en las más importantes fábricas, de cada metal, para extraerle y darle la forma más apreciada en los mercados.

Todas estas materias están tratadas de una manera clara y sencilla para la mayor inteligencia.

No cesaremos de llamar la atención de nuestros lectores sobre dicha Biblioteca, y sus Manuales, tanto por su trascendental objeto, cuanto por el mérito de los libros.

La forma es elegantísima: un tomo de 248 páginas en 8°, buen papel, clara impresión, ilustrado con grabados en láminas sueltas. Una caprichosa cubierta al cromo lo completa.

Suscribiéndose á la Biblioteca, cada volumen cuesta cuatro reales, y los tomos sueltos se venden á seis.

Reiteramos la invitación á nuestros lectores á que se suscriban, dirigiendo el pedido á la Administración, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid.

La acreditada Biblioteca Perojo acaba de publicar y poner á la venta en todas las librerías, una lujosa primera edición de los Cuentos inverosímiles del reputado escritor Sr. D. Carlos Coello, que es una colección de preciosas y humorísticas novelas en que campea el galano estilo con que se distingue este autor, tan conocido y apreciado en el mundo literario.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante por haber sido nombrado para Madrid D. José Letamendi una de las cátedras de Anatomía descriptiva y general de la Facultad de Medicina de Barcelona, y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se anuncie ántes á traslación, conforme á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1878.—C. Toreno.—Señor

Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Química inorgánica, vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las físicas, de la Universidad de Barcelona: Presidente D. Manuel Fernández de Castro, Consejero de Instrucción pública; Vocales D. Manuel Saenz Díez y D. Mariano Rementeria, Catedráticos de la Facultad á que pertenece la vacante en Madrid; D. Santiago Boilla y Mirat, que lo es en la de Valladolid; D. Manuel Rico y Simón, Académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales, D. José Jiménez Frías, Ingeniero de Minas y Profesor de la Escuela, y D. Joaquín de Salas Doriga, ingeniero industrial en la especialidad química.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 14 Diciembre.)

Excmo. Sr.: Interpuesta demanda por D. Matías Barrio y Mier contra la Real orden de 23 de Febrero último, que desestimó la instancia del interesado para que se le rehabilitase y pudiese volver al Profesorado de Facultad, se ha consultado por la Sala de lo Contencioso de ese alto Cuerpo en 16 de Noviembre próximo pasado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda, de que acompaña copia, presentada por el Licenciado don Santos d. Isasa, en nombre de D. Matías Barrio, contra la Real orden expedida por el Ministerio del digne cargo de V. E. en 22 de Febrero de 1878, que desestimó la instancia del interesado para que se le rehabilitase y pudiese volver al Profesorado.

Resulta que, previa la instrucción de expediente, se dictó Real orden en 17 de Abril de 1876 mandando dar de baja en el escalafón del Profesorado de Facultad á D. Matías Barrio y Mier, Catedrático numerario de Geografía histórica de la Universidad de Zaragoza, disponiendo á la vez que fuera publicada esta resolución en la Gaceta de Madrid, á fin de que llegase á conocimiento del interesado y pudiera ejercitar el derecho que concede el art. 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, publicación que tuvo efecto en la Gaceta del 22 de Abril de 1878:

Que el 18 de Mayo de 1877 D. Matías Barrio acudió en solicitud de que se le reintegrara en el lugar que ocupaba en su escalafón de Profesores de Facultad y devolviera su cátedra, ó si ésta se hallare ya provista ó en vías de proveerse, concedérelle por lo menos la excedencia; y previa consulta del Consejo de Instrucción pública, recayó la Real orden de 23 de Febrero de 1878, por la cual, considerando que dentro de las disposiciones vigentes no podía concederse la gracia solicitada, se desestimó la instancia del suplicante.

Que el Licenciado D. Santos de Isasa, en la representación antedicha, presentó demanda en vía contenciosa contra la referida Real orden, alegando que los artículos 170 y 171 de la ley de Instrucción pública consagran el principio de inamovilidad del Profesorado; que si el reclamante no se presentó á servir su cátedra, fué por haber sido desterrado gubernativamente á Francia; y por último, la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que admite las demandas contra separación de empleados garantidos por la ley:

Que pasada la demanda con sus antecedentes al Fiscal de S. M., fué de parecer de que no debía ser admitida.

Vistos los artículos 170 y 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que dice:

«Art. 170. Ningún Profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial que le inhabilita para ejercer su cargo, ó de expediente, gubernativo formado con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instrucción pública, en el cual se declare que no cumple con los de su cargo, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que es indigno por su conducta de pertenecer al Profesorado.

«Art. 171. Los Profesores que no se presenten á servir sus cargos en el término que prescriben los reglamentos ó permanezcan ausentes del puesto de su residencia sin la debida autorización, se entenderá que renuncian sus destinos; si alegaren no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior.»

Considerando:

4º Que la Real orden de 17 de Abril de 1876, al mismo tiempo que dió de baja al demandante en el escalafón del Profesorado por haber servido un cargo análogo al suyo en la Universidad carlista de Oñate, le autorizó para promover, en sostentimiento de los derechos que pudieran asistirlo, el expediente de que trata el prectitado artículo 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

2º Que si bien la Real orden que se impugna dictada en el mencionado expediente, la comparación de su contexto con la consulta, á que la misma se conforma, del Consejo de Instrucción pública, no permite dudar que la única razón en ella apreciada para desestimar las pretensiones de este interesado fué, no ya su ausencia del punto en que debía desempeñar la cátedra, ausencia producida por la orden gubernativa de su destino, sino el propio hecho de haber sido Catedrático en Oñate.

3º Que este hecho de orden paramente político da á la misma resolución el carácter de un acto de Gobierno, en cuya virtud, sin dejar de ser revocable por otro acto semejante, no puede ser impugnado en la vía contenciosa;

La Sala, de acuerdo con lo propuesto por el Fiscal de S. M., entiende que no procede la admisión de la mencionada demanda.

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (Q. D. G.) conformarse con el preinscripción dictamen, se ha servido resolver de acuerdo con el mismo.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á

V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1878.—C. El Conde de Toreno.—Sr. Presidente del Consejo de Estado.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vienesas las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

del Sr. Navarro Amandi sobre «La Vagancia» usaron de la palabra los Sres. Miquel y Lobato.

CRONICA.

INTERIOR.

En el consejo de Ministros que presidió S. M. el rey el 42 del corriente, se habló primero de política exterior, se acordó la creación de cien cuadros de infantería y veinte de caballería para reemplazar se pueda; se despacharon favorablemente seis expedientes de indulto por delitos políticos y electorales y se aprobó definitivamente el presupuesto de Filipinas.

En el Senado ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de ley sobre mejoramiento de la renta de tabacos, presentado por el Sr. Girón.

Probablemente no se discutirá ya en esta legislatura el proyecto de ley sobre prisión preventiva.

Se ha celebrado junta general de socios en el círculo constitucional para la reelección de cargos y aprobación de cuentas,

El ex-jefe carlista D. Torcuato Mendirita ha manifestado por medio de una carta su adhesión al partido moderado-histórico; parece que son varios los carlistas que en vista de las declaraciones del Sr. Moyano sobre la base 41.º de la Constitución siguen el mismo rumbo que Mendirita.

Se anuncia nueva reunión de la Junta directiva del partido moderado histórico, con objeto de invitar á los señores condes de Cheste y de Puñonrostro y Los Arcos, para que vuelvan á ocupar los puestos que en aquella desempeñaban, puesto que las declaraciones del Sr. Ministro de la Guerra hacen desaparecer las causas que motivaron sus dimisiones.

EXTERIOR.

El gobierno francés ha mandado procesar al director del periódico La República de Perpiñán, por un artículo injurioso al rey de España que en nuestro anterior número citamos.

El ministerio Cairoli de Italia ha sido derrotado en una votación por las oposiciones coaligadas. El ministerio Cairoli ha presentado la dimisión que el rey ha aceptado. Le ha sustituido un Ministro bajo la presidencia de Depretis.

M. y M.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Cartagena—L. B.—Se recibió su carta, se le contestará. Zaragoza—A. J. P.—Id. id. Masau—C. P.—Anotada su suscripción hasta fin Junio 79, se la contestará.

Mataró—C. R.—Se hará cuanto se pueda en su asunto. Orense—V. C.—Se le contestará. Romanillos de Medina—C. V. G.—Corriente su suscripción hasta fin Junio 79. Se le contestará.

Córdoba—P. A. F. de M.—Se le contestará. San Sebastián—A. A. del V.—Id. id.

Coruña—M. P.—Queda anotado el cambio. Se le contestará.

Gullera—J. B. O.—Id. id.

Beniaréa—R. A.—Recibida su carta; se le contestará.

Valdesaraz—A. A. R.—Queda corriente su suscripción hasta fin Mayo 79. Se le remite el número que pide Polanco—F. M. y H.—Conformes con su carta 12 del corriente.

Denia—A. H.—Queda V. complacido.

Ricote—F. C.—Conformes con su carta 14 del actual.

Barcelona—A. P.—Paga la suscripción hasta fin de corriente mes.

Aljucén (incompleta)—J. S.—Id. id.

Talarrubias—J. D. R.—A su pregunta le diré que 23.

Bilbao—A. M.—Recibida su carta; anotado el pago.

Jaeu—M. S.—anotada y corriente su suscripción hasta fin Junio 79.

Palazuelos—R. S.—Queda anotada su suscripción por tiempo indefinido.

San García—T. C. R.—Conformes con su carta 12 del actual.

Santander—A. R.—Queda pagada su suscripción hasta fin Octubre último.

Madrid—T. M.—Queda anotada su suscripción por tiempo indefinido.

Castell-á-sas—R. C. V.—Id. id.

Laguna—F. S.—Queda anotada su suscripción debiendo advertir á V. que el año por adelantado cuesta 54 reales.

Santander—J. M. R.—Queda corriente su suscripción hasta fin Junio 79.

Aliseda—M. I. D.—Queda anotado el cambio.

Ferreira—M. T.—Recibida su carta; estamos conformes.

Baeza—E. S. C.—Queda pagada su suscripción hasta fin Junio último.

Castro-Urdiales—R. R.—Recibida su carta, se le contestará.

Albacete—F. M. y G.—Id. id.

Almadén—P. L.—Queda corriente su suscripción hasta fin Abril 79.

Chillarón—J. P. G.—Recibida su carta, se le contestará.

Montalvo—B. R.—Recibida su carta, estamos conformes.

Coll del Nargó—P. V.—Id. id.

Bordalba—V. L.—Id. id.

Almudevar—P. L.—Queda anotado el cambio de residencia; estamos conformes con su carta de 11 del corriente.

Corella—J. R.—Recibida su carta, se le contestará.

Mahón—M. V.—Id. id.

Llobera—A. B.—Se recibió su carta, estamos conformes.

Passies de San Juan—J. J. O.—Queda corriente

16

Wiederholung von Ei-Magneten und Kerasit

maría obligatoria en la escuela real de la política era un principio del cual los Gobiernos no podían desprendarse. Yo siento no haber llevado el convenimiento al ánimo del Sr. Ministro de Fomento, ni siquiera después de haber leído un admirable párrafo de un discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El Sr. Cánovas del Castillo, no en la región soñona de las ideas, no en el terreno illosófico, sino descubriendo la realidad de las cosas, nos pintaba con su incomparable pluma aquel cuadro dosgarrador de una madre que ve percorrer al hijo de sus entrañas al paso lento, pero seguro, de la miseria, y apóstrofaba a todos los pensadores y estadistas que imponían la obligación de aprender á leer el alfabeto do palma á aquel hombre á quien no se le daban medios de calmar su hambre, ni do apagar su sed, ni do cubrir sus oras desnudas miembros en las heladas noches de invierno. Por consiguiente, tenemos que el Gobierno ha establecido en este baso un principio contra el cual está el Jefe de ese

la industria, como lo tiene el comercio, como lo tiene una
secta cualquiera á pedir á los liberales, si los revolucionar-
rios que cumplian sus propios principios?
Terribles conflictos han surgido sobre esto en la histo-
ria contemporánea, en Alemania, en Suiza, en Bélgica, en
Francia, y hoy mismo surgen en España, puesto quo dos-
pues de decir que la ciencia debe ser libre y que debemos
entrar en el concurso de las naciones olvidadas, esta es la
secha en que las órdenes religiosas no pueden traspasar la
frontera del país que dió vida á muchos de ellos, viéndolo á
ser el liberalismo proscripción para todo lo quo es digno,
para todo lo quo es justo y santo, en una palabra, para todo
lo quo representa la Iglesia católica.
Decidn el Sr. Ministro de Fomento quo la instrucción pri-

— 488 —

— 489 —

Me complace tambien haber oido al Sr. Perez Fernandez ratificar el concepto que yo crei omitido por S. S. respecto del profesorado: español. S. S. dice que sus censuras no alcanzaban á todo el profesorado: yo lo celebro, porque deseo que en todas partes se haga justicia á tan respectable clase.

V no tengo más que decir.

El Sr. Dominguez (D. Lorenzo): No voy a hacer un nuevo discurso, sino estrictamente ratificar hechos y conceptos equivocados.

Debo empezar solicitando cordialmente al Sr. Pérez Hernández por el discurso de esta tarde, muy superior, en mi concepto, al primero que pronunció, no sólo por su elo- cuencia, sino por haber acortado á despajarlo de cierto tono aore y punzante que dominó en el anterior; y lo hago con tanto más gusto, cuanto que el reuerdo clásico de Aristófanes y Sócrates, que invocó S. S. al comenzar su primera peroración para contestar á los elogios del señor Moreno Nieto y del Sr. Ministro de Fomento, me impidió entonces felicitarlo como sentía y deseaba, temiendo pa-

—Su señoría me ha atribuido un error de concepto, y tal vez de intención, al decir que de ciertas afirmaciones mías

podria resultar algun perjuicio para la religion católica. Yo no dije nada que tuviera ni remotamente esta intencion, ni pudiera producir tal resultado. S. S., en su primer discurso afirmó clara y terminantemente, en general, que el profesor soriano español y la enseñanza oficial de España eran contrarios a la religion católica.

La verdad que hoy ha tenido de suavizar el efecto de aquellas numerosas y tan ofensivas y tan inconvenientes declaraciones, es que

— 403 —

Este era mi argumento, y no creo le haya contestado mi buen amigo.

Después de esto el Sr. Pérez Hernández, contestando a la pregunta que dice le había dirigido acerca de lo que S. S. aceptaba de la ciencia contemporánea, ha hecho una como profesión de fe filosófica y teológica, o si decimos una como exposición compendiada de metafísica y cosmología cristiana en algunas de sus principales soluciones. Yo las he hecho diferentes veces en otros lugares, y no es el caso de repetirlas aquí; y no es esto, si mal no recuerdo, lo que yo le pedía. Yo, al hablar de la gran evolución que se ha cumplido por el genio moderno fuera de la dirección y a menudo en oposición de la Iglesia, viendo ó signándose que el Sr. Pérez Hernández la condenaba toda porque en ella se habían producido grandes y funestos errores, y pretendía después sujetar con estrechas trabas el pensamiento, le preguntaba: Pero ¿qué es lo que quieren conservar SS. S.? Quieren negar completamente y suprimir los cuatro grandes últimos siglos?

Y sobre esto, permitame mi distinguido amigo que cuantito ha dicho S. S. no alcanza á sacarme de mis dudas. Porque ¿qué ha dicho S. S. de aquellos problemas en que más so ha señalado el poder del genio moderno, de aquéllos, por ejemplo, relativos á la vida universal y á la evolución de esa vida, y á los ideales según los cuales debe componitorse? ¿Qué de aquellas dudas temerarias que han suscitado las ciencias naturales, y sobre todo las ciencias históricas?

Pero yo no le pedía que sobre todo esto hiciera aquella exposición que no sería oportuna ni podía ser completa; yo deseaba sólo una fórmula, una declaración por donde pudieramos conocer el criterio y el principio con que juzgaban SS. S. la obra de la ciencia moderna.

— 484 —

dos los católicos ingleses? ¿Y hemos de dejar de vivir en una comunidad de ideas y de afectos con esos católicos que nacido en Inglaterra? El Gobierno representó que hayan nacido en Inglaterra la Carta Magna; como son instituciones dedicadas a los católicos el Jurado, las Universidades de Oxford y Cambridge, y todo lo que hay de grande en Inglaterra, se ha probado por pensadores, no católicos, aino protestantes y hasta racionalistas.

Pero decía el Sr. Dominguez "que estas bases no serían malas cuando el Gobierno pontificio no había reclamado contra ellas, y sobre todo cuando mi voz no resonaba en el tiempo la del Sr. Pidal, que como había resonado en otro tiempo la del Sr. Pidal, quedó y seguida de numerosas exposiciones de Prelados y sacerdotes, pues en la Comisión hay en la actualidad expoliciones haciendo observaciones a este proyecto, nada más que de treinta y cuatro Sres. Obispos, y ya verá S. S., cuando las bases pasen al otro Cuerpo Colegiislador, la enemidísima batalla que reñirá, sin duda alguna, el Episcopado español. Pero es cierto que el Gobierno pontificio no haya reclamado contra estas bases? No recuerda S. S. que yo le pedí al Sr. Ministro de Estado la nota en que se presentaba estos reparos, y que se ha negado a traerla el Sr. Ministro? Pues no diga S. S. que Roma no ha reclamado y que los Obispos españoles han permanecido como perros miedosos; que tengo para mí que han de hablar tanto y tan alto, que ha de quedar S. S. por completo satisfecho, por exigente que sea.

Yo distinguidos los principales conceptos equívocados que se me han atribuido, voy a ocuparme de una alusión que me hizo el Sr. Moreno Nieto. Dijo él S. S.: «Si satisfacemos los deseos de los ultramonítos, ¿qué es lo que va a perder

que hasta el siglo XVIII no se trataba pensado en la instrucción primaria. El siglo de mis ideales no es el XVI, por más que sea un siglo glorioso, sino el XIII, el siglo de los Universitados y de la *Summa*.
No recuerda S. S. ni ya las escuelas parroquiales de los primeros siglos; no recuerda S. S. la obligación que impone los cánones del segundo y cuarto Concilio de Toledo, la conducta de Teodulfo, Obispo de Orléans, cuando recomendaba en el siglo VIII que hubiera escuelas en todos los pueblos, especialmente para educar a los pobres; así como el Conde Iñaki de Aragón, entre cuyos cánones se encuentran disposiciones para que no sea negada la instrucción a nadie, oyendo el cargo de Maestroescuela en las Casas Reales y disponiendo que el que enseña se contente con aquello que lo dona? No recuerda, digo, las escuelas de los dominicos y franciscanos, de aquéllos ilustres sabios que

— 495 —

ra ó intervencion de la iglesia, que no hay más que mirar á esa conviente, á ese movimiento, y tomar lo quo os acertado, y sofocar lo quo hay malo, y someter á cada hora á la ciencia y á los que la enseñan al trabajo de eliminacion y depuracion, y obligarla á que se detenga, y quo se pronuncio el juicio sobre toda idea nueva que apunte, todo descubrimiento quo apareza y toda njeva solucion, quo dò á luz el pensamiento?

Y los conflictos quo existen hoy entre la ciencia ortodoxa y la racionalista? No los conoce S. S.? No han atormentado su razazon? Y como se procederá respecto á ellos? Se condenará desde luego lo quo la ciencia actual afirma, ó lo quo sostienen quienes se llaman sus representantes? Ordenaremos aceroa de ellos el silencio, ó esperaremos á ver si el espíritu, siguiendo su carrera, en presencia y bajo la accion del cristianismo, viene á darnos una armonia que purifique el pensamiento?

Como quiera hoy conviene comigo el Sr. Pérez Hernández, en una cosa, es á saber: que no puedo condonarse esa grande obra que ha llevado á cabo el genio de los modernos tiempos, y quo habrá que hacer una depuracion, una elección, una como fusión, de que habrá de saltar la obra definitiva de la historia; pero nos separaremos quizás en mucho de lo quo habrá de suprimirse y de lo quo habrá de conservase, y desde luego en el procedimiento, en la conducta, en las formas y principios de derecho con que se habrá de proceder á esa como suprema operacion; S. S. quiero quo se haga mediante procedimientos de fuerza y de represion; con censura privia, prohibiendo, sentenciando, condonando; yo doy como fuerza de derecho el principio de libertad, no absoluta, os verdad, pero con toda la amplitud que es necesaria para que el pensamiento alga su camino y acabe esa larga expedicion que ha

— 494 —

Acorda de esto el Sr. Perez Hernandez, tratando de decirnos cuál será la conducta de la iglesia frente á la ciencia, ha dicho que yo me equivocaba al suponer que había sido en los últimos tiempos y que sería hoy recelosa e intolerante. Y con una moderación mayor que la que yo esperaba, y que aplaudo cordialmente, asegura que la iglesia procederá con exquisita prudencia y con no poco espíritu de conciliacion y de tolerancia.

Yo, señores, no me atrevo á contradecir esta afirmacion del Sr. Perez Hernandez, quo podría parecer tontía á menear el respeto de la iglesia, y cuando me he ocupado de esto, más bien he hablado del celo ardientísimo de la misma para la defensa y la propagacion de la verdad, y su intollerante ó invencible enemiga contra las doctrinas que podían comprometerla. Y ahora digo á S. S. en esta elección que ha de hacerse de lo bueno y lo malo, lo verdadero y lo falso, en lo que ha producido y proclamado y lo que irá todavía proclamando la razon moderna jerec que esas celos de la iglesia no embrazaría, no estorbaria al desarrollo del pensamiento hasta un punto que podría comprometer altos y respetables intereses? S. S. no se ha fijado al duda en la manera como se produce y desenvuelve una evolucion tan grande y variada como la presente, tan lleno de vitalidad; ella nace despues de la larga y oscura gestacion, se desarrolla y vegeta con gran poder, y se mueve y creando, modificando, dominando y destruyendo otras analogias; cuando asimilandose otras y produciendo varias fermentaciones, y luohando, influyendo en la vida, ora crea sistemas, ora inspira concepciones, ora rompe esos sistemas y esas concepciones para que se incorporen otras corrientes que lleva al siglo y que empuja á la humanidad a Grec el Sr. Perez Hernandez cuando tratamos de libertad del espíritu, ó sea de la oleencia, y de la dirección y cesar

— 483 —

al ensouar al hijo del pbro? ¿No nos pertenece á nosotros los católicos José de Calasanz? ¿No nos pertenecon los estudiantes de la Compañía de Jesús para la enseñanza de las humanidades, de esas humanidades quo S. S. creía quo no habian existido hasta tiempos muy próximos, puesto quo no encontraba establecida la segunda enseñanza, de la qual forman parte importantísimas?

Pero aún hay más: nosotros hemos abierto escuelas en donde no las ha llevado ningún Estado; nosotros hemos establecido escuelas hasta en el Tibet y hasta en los últimos confines de la tierra, por la iniciativa del misionero que tiene por toda propiedad su baculo y por todo equipaje el brovialio en que estudiá los altos misterios del Creador de cielos y tierra. Pero si mucho ántes del siglo XVIII la instrucción primaria estaba muy extendida, en cambio la verdadera encarracion de ese siglo, Voltatré, nega toda instrucción al pueblo, quo dice que es bueno para gulado, pero no para ser instruido.

Deola el Sr. Dominguez, equivocando la idea quo yo me había permitido hacer de una carta de Lutero á las ciudades alemanas, que si yo aceptaba el principio de la instrucción primaria obligatoria porque tenía un origen protestante, no podía tan poco aceptar el Gobierno representativo, quo tenía el mismo origen. Yo no cité esa carta sino para probar quo la obligación de la instrucción primaria no se impone por el legislador por el afán de difundir las ideas, y quo sólo se impone como un acto de propaganda.

Por lo demás, no comprendo, dada la ilustración del señor Dominguez, cómo S. S. ha podido decir quo el Gobierno representativo de la libre Inglaterra fué debido al protestantismo. (El Sr. Dominguez Dijo que había nacido en la Inglaterra protestante.) Yoso ¿qué prueba? ¿No han nacido y nacen todos los días en la Inglaterra protestante,

ruleza, salvando tan sólo dos afirmaciones: la de la creación del mundo de la natura, y la de que el efecto no puede ser superior á su causa, es decir, que el espíritu no puede ser engendrado por la materia.

En el colegio inglés de Kensington hay un profesor, el célebre Mivart, que sostiene, sin haber rechazido la menor advertencia, que el hombre es, en cuanto á su espíritu, creación directa y especial de Dios; pero que su cuerpo ha sido resultado del perfeccionamiento en el tiempo por medio de una causa puramente natural, de un animal antropópoldo creado anteriormente por Dios. Yo no admito esta doctrina porque no prueba la Infinitud que se concede en las esencias católicas. Os cansarla si tratará de indicar siquiera la admirable síntesis y armonía de la ciencia y de la religión que os hijos tan sólo en lo que se refiere á la Biblia y á los estudios geológicos, en los cuales la exégesis católica os tan amplia y tan liberal como miserable y raquitica la exégesis protestante. Y no vale decir, como se dirá a los que esto habrá sido inventado posteriormente al ver que el proceso se fallaba en contra de la Iglesia; porque precisa mente las interpretaciones más libres son aquellas de los primeros tiempos de la Iglesia.

Es común atribuir á San Agustín la idea de que los seis días de la creación del mundo no son seis días naturales sino seis grandes épocas en las cuales el mandó se desarrolló; pero San Agustín dice aún más que eso: dice que esos seis días de que habla la Biblia no son sino el día un lógico de la intuición de los ángeles segun *thatum* sentido conocimiento de la realidad creada. Es más: la misma *Summa* de Santo Tomás nos dice que tongamos mucho cuidado en interpretar á la Iligura las verdades de la Biblia que no son conocidas ni comprenderadas ni, por otra parte, por la tor-

— 400 —

de una docena de individuos para dirigir acusaciones generales à toda una clase numerosa; y en prueba de ello, añadió que fácilmente encontraría yo en sermones, ó en escritos religiosos, párrafos con que hubiera podido producir más efecto aún que el que el Sr. Pérez Hernández produjo con los que no tuvo á bien leernos. En esto no había la menor intención ni ataque al catolicismo ni á la respetable clase del oblero español. Y con respecho á cierto libro que no nombró y que S. S. ha nombrado, encontrándolo muy discreto y muy prudente y ameno, es cuestión de gustos: yo no opino del mismo modo; he de decir más sobre este punto.

Ha insistido mucho el Sr. Pérez Hernández en el particular relativo á la inteligencia del art. 42 de la Constitución sosteniendo que no es una devoción del art. 41. Para mí lo es sin género de duda: la Constitución no lo dice porque en ninguna ley se explica la razón ni el origen de ninguno de sus preceptos; pero ésta duda tiene que el art. 42, en que se establece la libertad de enseñanza, es una derivación del art. 41, en que se establece la tolerancia de cultos? Hasta el mismo lugar que ocupa el art. 42, inmediatamente después del 41, uno lo indica bien claro?

El Sr. Pérez Hernández ha pronunciado algunas frases para demostrar que la Iglesia se ha dedicado siempre á enseñar. Yo no lo he negado, pero tampoco me podrá negar S. S., que la importancia de la instrucción primaria ha hecho hasta el siglo actual; que en las épocas que son el ideal de S. S., la instrucción superior era la verdaderamente atendida y privilegiada. Ni niego yo tampoco que la instrucción primaria en aquellas épocas se daba por algunas congregaciones religiosas, pero ¿en qué límites se daban? Por ventura sabían leer ni escribir más que las otras doceas que habían de recibir la enseñanza superior? Y

S.; porque ahora resulta que no es ni el siglo XVI, ni quiera el siglo XIII; hoy hemos retrocedido hasta los Comendados de Toledo.

Supone S. S. que, según mi opinión, el gobierno representativo tiene un origen protestante. Yo digo tan sólo que objecion que formuló S. S. contra la instrucción primaria diligatoria, porque había nacido en una nación protestante fundamento alguno; pues si la tuviera, los católicos no podríamos admitir el gobierno representativo que había nacido en Inglaterra cuando aquella nación era protestante. Señaló un origen de localidad y no más. S. dice hoy que el gobierno representativo es obra de los glicos ingleses; no quiero entrar en esta cuestión, que diría muy larga, por el pronto no hace al caso el averiarlo, y ni lo admito.

Asegura el Sr. Perez Hernandez que no es exacto que Vaticano no hubiera hecho reclamaciones contra este proyecto. Dijo que, segun el Sr. Ministro de Estado declara, la Santa Sede hizo ciertas observaciones contra las más primitivas, pero no contra las actuales, y que el hecho haberlas dejado pasar sin observacion en el largo espacio de tiempo que hacia que eran conocidas, parecía indicar o no se repugnaban por lo menos. Y con respecto a los señados, dije también que habían hecho observaciones encarecidamente a los Prelados metropolitanos con sus susagrados; pero que no constituijan más que la tercera parte de los Prelados de España.

El Sr. Moreno Nieto: Levantado y eloquente, y juicioso emás y con templanza suma, ha venido hoy al debate mi maestro amigo el Sr. Perez Hernandez. Yo le felicito cordialmente. Cuanto a las nobles declaraciones que ha hecho respecto al profesorado español, las estima da su noble ardor, da la alta doctrina y cultura su autoridad a ones

— 486 —

ser deslumbrada por el falso brillo santiastico de la sosticencia filosofica.

¿Qué es lo que quodaría en pie? Respeto al Dios queridito la afirmacion de un Dios personal, providente, intelligenzia infinita, belleza summa; de un Dios de amor infinito, que crey el mundo y lo echa á rodar por el espacio celeste, como el mismo Newton reconocia, aun despues de descubrirla, la ley de la gravitacion, porque decia que esa ley, que servia para explicar el efecto, no servia para explicar la causa del movimiento, puesto que cuanto mas movilmente haya en el mundo, cuantas mas vibraciones so portaban y descubrian en los energeos, tanto mas se demuestra la existencia de un primer motor, acto puro en el eterno proposo.

Ya no se sostendran en nuestras Universidades aquellos res infinitos relativos de *Naturaleza, Espíritu y Humanidad* que ha sostenido el krausismo; no se sostendria mas que la afirmacion de tres Divinas Personas y una sola Esencia Divina, de tres Divinas Personas que responden á tres actos divinos, á tres operaciones immanentes de la divinidad; no habria ni pantheismo ni materialismo; no se creeria que el mundo es eterno bajo Dios, como creo el Krausismo; no habria mas que el Dios personal que crea el mundo, no para gloria suya, sino para gloria de aquél que ha de amarle al conocerle; ya no habria aquella concepcion del mundo meramente mecanica y sin finalidad preconcebida; ya no se presentaria como verdad aquella falsa ley por medio de la cual todo se va desarrollando paulatinamente, pasando de lo inorgánico y embrionario á lo organivo y más perfecto, llegando de este modo desde la materia orgánica humana el espíritu del hombre; en cambio se daría una gran intimidad en la historia de la creacion á todo aquello que es permanentemente material y no excede las fuerzas de la natura-